



## **ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Petén número 419, colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el Lic. José Manuel Campuzano Villegas, miembro propietario y Presidente del Comité de Transparencia, la Lic. Marcela Cortés Camacho, miembro propietario y Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Héctor Hugo Hermida Olgún, miembro propietario y responsable del área coordinadora de archivos, Lic. Yazmín Esther Galaviz Rivera, Asesora Jurídica, Lic. Lucina Molina Herrera, Secretaría Técnica, Lic. Judith Sosa Limón y el Ing. Fabricio Fernando García Ramírez, Invitados Especiales.

**JMCV:** Buenos días miembros del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores les doy la Bienvenida a la quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

El segundo punto en el orden del día es la lista de asistencia y la declaración de quórum, por lo que les comento que la lista de asistencia ha sido firmada en su totalidad y por lo tanto, contamos con quórum al estar debidamente integrado el Comité. Se solicita a los presentes aprobar el orden del día que previamente fue circulada a través de los oficios de invitación por lo que sí están a favor de su aprobación, por favor manifestarlo.

**TODOS:** Sí, voto a favor.

**JMCV:** En tal sentido, queda aprobado el orden del día por lo que pasamos al punto número 3 que es la aprobación de la versión pública consistente en la Plantilla General del Personal del INAPAM, correspondiente a la primera quincena de octubre y 2da de octubre de 2019 que contenga RFC, Homoclave, Nombre del empleado, clave del puesto, sueldo, puesto, adscripción y fecha de ingreso al INAPAM, dicha petición se recibió a través de la Plataforma INFOMEX con número de solicitud 20410000015319.

Por lo que, en este momento se comenta que, previo a esta sesión en otras ya se ha estado exponiendo el mismo tema y está presente la jefa de departamento de personal, por lo que la solicitud va a ser en el mismo sentido de las sesiones pasadas.



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**JSL:** Si, y también sería ingresar la nueva solicitud misma que ya solicite por oficio se ingresara en esta sesión que se está llevando a cabo que es la 20410000016219; que pide lo mismo; pero de la primera quincena de noviembre, entonces esta llegó con fecha 21 de noviembre, por lo que también solicito se considere para que se autorice la versión pública de la misma al igual que la anterior y no sé si se pudiera ya determinar dentro de esta acta que las siguientes solicitudes que ingresen en el mismo sentido y que solo cambie la fecha de la quincena ya se realice la versión pública de manera automática, derivado de que es la misma información la que se pide entonces para que se quedara en el sentido de que si es la misma información que nos solicitan y con las mismas especificaciones ya no sea necesario que se sometan a una sesión de comité si no que en base a esta última acta quede establecido la versión pública.

**MCC:** Sí, sería a través de un acuerdo dependiendo la opinión de los miembros del Comité y que se acuerde dentro de la sesión y dentro del acuerdo que quede de manera muy específica, para que en las próximas sesiones se aprueben de la misma manera y no se tengan que estar sesionando, pero que si sea a través de un acuerdo.

**JMCV:** Siguiendo los comentarios, efectivamente en el punto número 3 está la segunda solicitud de información pública dentro de la orden del día que ya nos había comentado la Jefa de Departamento de Personal y siguiendo las recomendaciones del Órgano Interno de Control, la presidencia de este Comité sí sugiere a los miembros un acuerdo específico exclusivamente por lo que corresponde a la Plantilla General del Personal del INAPAM que contenga datos personales para que se haga como un criterio del propio Comité y evitar con ello dilaciones en las contestaciones y ya no someter cada que llegue una solicitud en ese sentido al Comité de Transparencia.

**MCC:** Si, es importante que también se comente que en el caso específico de que una solicitud de información se relacione y que contenga las mismas peticiones pero pueda variar en un dato, entonces sí, se tendrá que someter a consideración del Comité nuevamente.

**JSL:** Pero mientras sean los mismos datos y la misma redacción y únicamente cambie el mes o quincena ya no se somete.

**JMCV:** Si, se generaría como un documento específico respecto de la información solicitada en los mismos términos, entonces pregunto a los miembros del Comité si se autoriza el testado de la información que previamente ya conocemos porque es la cuarta sesión que se trata el tema, si están a favor de que se realice el testado





de las solicitudes que fueron expuestas y pasaríamos a realizar el acuerdo favor de manifestarlo

**TODOS:** Sí, voto a favor.

**JMCV:** Bueno en ese sentido gestionaríamos el acuerdo que quedaría de la siguiente manera:

**LMH:** Se someterá a consideración del Comité el Acuerdo:

Acuerdo CT-26-11-2019/01. Las siguientes solicitudes de información que ingresen a través de la plataforma INFOMEX y donde se estén solicitando los mismos datos tales como: RFC, Homoclave, Nombre del empleado, clave del puesto, sueldo, puesto, adscripción y fecha de ingreso al INAPAM, se autoriza la versión pública, salvo en que cambie el mes o la quincena de la solicitud ingresada.

**MCC:** Es importante aclarar que los datos personales son públicos siempre y cuando seamos servidores públicos y esos datos personales ya estén en otros sistemas o en otra plataforma o se puedan verificar a través de cualquier sistema del Gobierno tanto Federal como Local, esos datos son públicos, entonces tener en consideración cuales si son datos públicos y cuales confidenciales y de esos hacer la diferencia para el estado.

**JMCV:** En este caso sería el RFC, y su homoclave que permite la identificación, fechas de nacimiento y datos personales, nombre del empleado es un dato público, puesto, sueldo y adscripción la adscripción no aparece ese sería un dato susceptible de protección en virtud de que podría encontrarse la localización de una persona en un centro de trabajo atendiendo a la seguridad esta, deberá de ser testada para no tener identificado donde trabaja la persona, es decir, si trabaja aquí pero no en el sentido de que se especifique el lugar exacto del mismo salvo que una autoridad judicial nos lo solicite, entonces quedaría en ese sentido, pregunto a los miembros del Comité si están a favor de autorizar en esos términos el acuerdo

**TODOS:** Sí, voto a favor.

**JMCV:** Pasando al número cuatro cumplimientos al recurso de revisión R.R.A. 0171/19 a cargo del ciudadano Richard Mon, mismo que es suscrito por el Director General de Cumplimientos y Responsabilidades del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que esencialmente se dice:



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



"...

*Asimismo, realice una búsqueda exhaustiva en el Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Jefatura del Departamento de Mantenimiento y Servicios, de la información solicitada relativa al listado de personal que se encuentra registrado en los dispositivos electrónicos y el ID de los mismos del periodo 2018." (sic)*

**FFGR:** Bueno, nosotros informamos que se ordenó la búsqueda en los archivos del 2018 y no se encontró ninguna evidencia respecto a que hubiera algún registro en la cuestión de biométricos de una base de datos, esto fue contratado por una empresa y aquí traigo conmigo el acta que se generó, misma que ya fue enviada a la Unidad de Transparencia en la que se asienta que se realizó la revisión y pues se informa que no hay tales registros en el Departamento de Mantenimiento y Servicios también se envió un oficio a la empresa para solicitarle si ellos contaban con esos registros porque esto deriva del contrato con una empresa de vigilancia en la cual son sus equipos no eran de nosotros sino que eran de parte del servicio que otorgaba la empresa y se instalan pero no como registro de entrada y salida si no solo como acceso al inmueble de visitantes pero solo daba esa parte de acceso no era propiamente un registro de biométrico como en este caso lo tiene el área de personal, no registraba hora de entrada, hora de salida según las referencias que me dieron.

**JMCV:** ¿Entonces simplemente permitía el acceso?

**FFGR:** Así es, solo registraba el acceso que es todo lo que nos pudieron referir la gente que trabaja con nosotros y que estaba en ese momento, pero realmente en documentos de este tema no tenemos nada

**MCC:** ¿Y en el contrato que señala, cuál era el servicio brindado?

**FFGR:** Aquí viene especificaciones de los sistemas requeridos: para la prestación del servicio se requieren instalados y operando en los inmuebles que determine el INAPAM, los sistemas que a continuación se indican que el proveedor deberá de instalar un registro electrónico para visitas el cual estará integrado por un lector biométrico, tarjetas electrónicas y equipo de cómputo correspondiente, deberá de registrar el acceso de visitantes, será causa de rescisión del contrato que el proveedor no entrega al inicio del contrato los sistemas y equipos aquí descritos y solicitados, el proveedor deberá de presentar copias de las facturas de cada uno de los sistemas y equipos requeridos así como la documentación que avale las especificaciones técnicas de cada uno de ellos, las facturas no deberán de tener una vigencia mayor a seis meses de antigüedad y además dice: sistema de control de rondines que eso





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

no es lo que piden, la paleta detectora y otra parte que dice: deberá de estar integrado por un lector biométrico y equipo de cómputo correspondiente en el caso del inapam deberá de registrar el acceso de visitantes deberá de controlar la salida y entrada de participantes de cursos.

**MCC:** El propio contrato dice que si tendrá un registro de ingreso de la gente que este ahí y lo que piden es el listado del registro de los dispositivos electrónicos, ¿se hace un respaldo a través de estos dispositivos?, en ese caso ese es el que tendría que proporcionar la administración.

**JMCV:** Es que aquí el punto es que la solicitud de menciona que es lo que hemos estado planteado desde la primera ocasión la solicitud dice: listado de personal que se encuentra registrado en los dispositivos electrónicos y el ID de los mismos, el listado del personal no es el listado correspondiente a los visitantes y ese personal que ellos manifiestan aquí que es por honorarios el departamento de personal no tiene control sobre ese tipo de servidores públicos, entonces la solicitud es: listado de personal que se encuentra registrado en los dispositivos electrónicos y el ID, débenos de entender que el ID es las forma en que el empleado de base o de confianza registra su asistencia, entonces la búsqueda va tendiente a acreditar una relación posiblemente de trabajo pero eta pedida aludiendo a que fuera un personal obligado a registro de asistencia, entonces en los dispositivos que refiere la solicitud no existe personal registrado por que el personal tiene un biométrico de asistencia y el torniquete de la calle de puebla 185 era un torniquete de Acceso de visita para que se abriera la puerta.

**FFGR:** Sí no registraba ni hora ni nada nada mas era autorización para entrar, solo como visitantes para entrar y salir al inmueble que es en términos del contrato, ese es el detalle con los biométricos, ahora bien, por lo que respecta al oficio que se envió a la empresa, la empresa no nos ha contestado, nosotros se lo enviamos el 12 de noviembre, hemos contactado con ellos aunque realmente no están obligados a contestarnos, probablemente en esta semana tengamos alguna respuesta de ellos, nos comentaron que estaban revisando por que los equipos los utilizan en otros lados y borran la información y vuelven a cargar otra, entonces ellos dicen si tenemos la información se los hacemos llegar, si no al servicio era control de acceso y salida

**JMCV:** En esos términos y atendiendo a las manifestaciones del Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, la Secretaria Técnica nos manifiesta: ¿qué es lo que tendríamos que hacer?



**LMH:** Derivado de las manifestaciones expuestas por el Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios y de las respuestas que en su momento ya entregaron la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y de la Jefatura de Personal en la que exponen que ya se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de cada una de las áreas mencionadas y atendiendo con el acuerdo de incumplimiento que fue notificado a este sujeto obligado con fecha 8 de julio del año en curso por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el que se manifiesta que: *se realice una búsqueda exhaustiva en el **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Jefatura del Departamento de Mantenimiento y Servicios, de la información solicitada relativa al listado de personal que se encuentra registrado en los dispositivos electrónicos y el ID de los mismos del periodo 201, y toda vez que como fue expuesto la misma no se encuentra dentro de los archivos, se deberá de decretar la inexistencia de la información solicitada, siguiendo el procedimiento que para tal efecto señala la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.***

**JMCV:** Entonces atendiendo a esta solicitud se sometería a consideración de los miembros del Comité encargar a la Secretaria Técnica realizar el acta, así como la resolución que declare la inexistencia de la información solicitada en virtud de lo manifestado por el Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios así como la respuesta que en su momento emitieron la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y de la Jefatura de Personal, aclarando que existen registros de personal, pero solo por el personal que es contratado por el personal de base o confianza obligado a registro de asistencia que no fue motivo de esta solicitud, los miembros que estén de acuerdo favor de manifestarlo.

**TODOS:** Sí, voto a favor.

**JMCV:** ¿Pasamos al punto número cinco asuntos generales, algo que quieran comentar los miembros del Comité?

**TODOS:** No, ningún tema.

### **Ratificación de Acuerdo:**

Acuerdo CT-26-11-2019/01. Las siguientes solicitudes de información que ingresen a través de la plataforma INFOMEX y donde se estén solicitando los mismos datos tales como: RFC, Homoclave, Nombre del empleado, clave del puesto, sueldo, puesto, adscripción y fecha de ingreso al INAPAM, se autoriza la versión pública, salvo en que cambie el mes o la quincena de la solicitud ingresada.



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día se da por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, siendo las 11:00 horas del día de su inicio por lo que se levanta la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.

**COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

 <b>LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS</b> <b>MIEMBRO PROPIETARIO Y PRESIDENTE</b>	 <b>LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO</b> <b>MIEMBRO PROPIETARIO Y TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL</b>
 <b>LIC. HÉCTOR HUGO HERMIDA OLGÚN</b> <b>MIEMBRO PROPIETARIO Y RESPONSABLE DEL AREA COORDINADORA DE ARCHIVOS</b>	 <b>LIC. LUCINA MOLINA HERRERA</b> <b>SECRETARIA TÉCNICA</b>
 <b>LIC. JUDITH SOSA LIMÓN</b> <b>INVITADA ESPECIAL</b>	 <b>LIC. YAZMIN ESTHER GALAVIZ RIVERA</b> <b>ASESORA JURÍDICA</b>
 <b>ING. FABRICIO FERNANDO GARCÍA RAMÍREZ</b> <b>INVITADO ESPECIAL</b>	







**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

## ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Primero:** Lista de Asistencia y declaración del quórum Legal.

**Segundo:** Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

**Tercero:** Aprobación de la versión pública consistente en la Plantilla General del Personal del INAPAM, correspondiente a la primera quincena de octubre y 2da de octubre de 2019 que contenga: RFC, Homoclave, Nombre del empleado, clave del puesto, sueldo, puesto, adscripción y fecha de ingreso al INAPAM, dicha petición se recibió a través de la Plataforma INFOMEX con número de solicitud 20410000015319.

Aprobación de la versión pública consistente en la Plantilla General del Personal del INAPAM correspondiente a la 1ra quincena de noviembre 2019 que contenga: RFC, Homoclave, Nombre del empleado, clave del puesto, sueldo, puesto, adscripción y fecha de ingreso al INAPAM, dicha petición se recibió a través de la Plataforma INFOMEX con número de solicitud 20410000016219.

**Cuarto:** Acuerdo al cumplimiento de revisión R.R.A. 0171/19 a cargo del ciudadano Richard Mon, mismo que es suscrito por el Director General de Cumplimientos y Responsabilidades del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que esencialmente se dice:

"...

*Asimismo, realice una búsqueda exhaustiva en el **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Jefatura del Departamento de Mantenimiento y Servicios**, de la información solicitada relativa al listado de personal que se encuentra registrado en los dispositivos electrónicos y el ID de los mismos del periodo 2018." (sic)*

En ese orden de ideas y después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas que se mencionan en el párrafo que antecede se somete a consideración del Comité de la Unidad de Transparencia declarar la inexistencia de la información que fue solicitada por el ciudadano Richard Mon.

**Quinto:** Asuntos Generales.

Ciudad de México a 27 de noviembre de 2019.







**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**

LIC. JOSE MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS  
PRESIDENTE

LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
(VOCAL)

LIC. HECTOR HUGO HERMIDA OLGUÍN  
COORDINADOR DE ARCHIVOS  
(VOCAL)

LIC. YAZMÍN ESTHER GALAVIZ RIVERA  
ASESORA JURÍDICA

LIC. LUCINA MOLINA HERRERA  
SECRETARIA TÉCNICA

LIC. JUDITH SOSA LIMÓN  
INVITADA

ING. FABRICIO FERNANDO GARCÍA RAMÍREZ  
INVITADO

Ciudad de México a 27 de noviembre de 2019







**BIENESTAR**



**INAPAM**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio UT/452/2019

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019

**ING. FABRICIO FERNANDO GARCÍA RAMÍREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO  
Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por este medio me permito convocarlo para la quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **miércoles 27 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la calle de Petén 419, Colonia Narvarte. Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

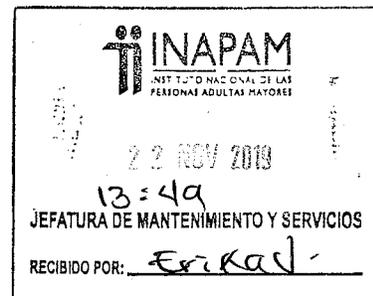
Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE



*[Handwritten signature]*  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES



JMCV/CPM/LMH



**2019**

EMILIANO ZAPATA





**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio UT/451/2019

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019

**LIC. JUDITH SOSA LIMÓN**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL**  
**PRESENTE**

Por este medio me permito convocarla para la quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **miércoles 27 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la calle de Petén 419, Colonia Narvarte. Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

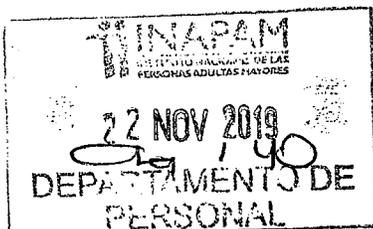
ATENTAMENTE



*[Handwritten signature]*  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

JMCW/SP/LMH







**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio UT/448/2019

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019

**LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**PRESENTE**

Por este medio me permito convocarla para la quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **miércoles 27 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la calle de Petén 419, Colonia Narvarte. Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES



**SUBDIRECCIÓN**  
**JURÍDICA**



*Manu* 22 NOV 2019 10:47

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

JMCV/CR/LMH



**2019**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
EMILIANO ZAPATA



Oficio UT/449/2019  
Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019

**LIC. HÉCTOR HUGO HERMIDA OLGUÍN**  
**COORDINADOR DE ARCHIVOS**  
**PRESENTE**

Por este medio me permito convocarlo para la quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **miércoles 27 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la calle de Petén 419, Colonia Narvarte. Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.



ATENTAMENTE

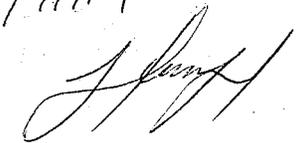


SUBDIRECCIÓN  
JURÍDICA

LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

JMCV/CH/LMH

RECIBI ORIGINAL  
21/11/19



HECTOR HERMIDA O.





Oficio UT/450/2019  
Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019

**LIC. YAZMÍN ESTHER GALAVIZ RIVERA**  
**ASESORA JURÍDICA**  
**PRESENTE**

Por este medio me permito convocarla para la quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **miércoles 27 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la calle de Petén 419, Colonia Narvarte. Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS SUBDIRECCIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD JURÍDICA  
DE TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Recibido oficina  
22/No/2019  
CR

JMCV/SER/LMH







**DP/2353/2019**

Ciudad de México, 26 de noviembre de 2019.

**LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio UT/458/2019 del 21 de noviembre de los corrientes, mediante el cual solicita se le haga llegar la información requerida por el INAI mediante el número de folio 20410000016219.

Por lo anterior, y para estar en posibilidades de dar atención a dicho requerimiento, solicito se someta a consideración de los miembros del Comité de Transparencia a la reunión de mañana 27 de noviembre del año en curso, en virtud de que la plantilla contiene información confidencial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JUDITH SOSA LIMÓN**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL**



*Lula.*

*27 NOV. 2019*

*10:20*

**RECIBIDO**

**SUBDIRECCIÓN JURÍDICA**

C.c.p.- Lic. Martha Velázquez Zárate. - Directora de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento  
Lic. Marcela Cortés Camacho. - Titular del Órgano Interno de Control. - Para su conocimiento

T-3904

JSL/mthr



**2019**  
AÑO DEL GOBIERNO BUENO  
**EMILIANO ZAPATA**



DP/2239/2019

Ciudad de México, 15 de noviembre de 2019.

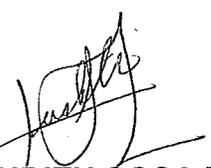
**LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio UT/424/2019 del 05 de noviembre de los corrientes, mediante el cual solicita se le haga llegar la información requerida por el INAI mediante el número de folio 20410000015319.

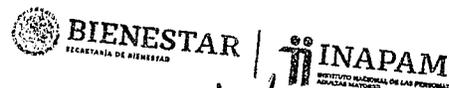
Por lo anterior, y para estar en posibilidades de dar atención a dicho requerimiento, solicito convoque a reunión a los miembros del Comité de Transparencia, con la finalidad de tratar lo concerniente a dicha solicitud, en virtud de que el requerimiento contiene información confidencial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JUDITH SOSA LIMÓN**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL**



**BIENESTAR** | **INAPAM**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR | INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
ADULTAS MAYORES

*Lola*

15 NOV. 2019

14:05

**RECIBIDO**

**SUBDIRECCIÓN JURÍDICA**

C.c.p.- Lic. Martha Velázquez Zárate. - Directora de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento  
Lic. Marcela Cortés Camacho. - Titular del Órgano Interno de Control. - Para su conocimiento

T-3690

JSL/mthr

